

EXPEDIENTE SMA. ROL D-069-2016

SOLICITA PRÓRROGA DE PLAZO – PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

31 de Enero de 2018

Señores

Ivonne Mansilla – Jefa Regional Superintendencia del Medio Ambiente

Gabriela Francisca Tramón Pérez – Fiscal Instructora Titular y/o

Daniel Garcés Paredes – Fiscal Instructor Suplente

Oficina Regional Superintendencia de Medio Ambiente de Los Lagos

Anibal Pinto 142, Piso 6, Edificio Murano

Puerto Montt

PRESENTE



Ref.: Solicitud de Prórroga de Plazo Programa de Cumplimiento Hidroeléctrica Dongo SpA.

De nuestra consideración,

De acuerdo al **Anexo 1** de la *Guía para la Presentación de Programas de Cumplimiento Ambiental – 2016*, referido al Formulario de Solicitud de Extensión de Plazo, vengo en representación de Hidroeléctrica Dongo SpA, entregar los antecedentes correspondientes a dicha solicitud.

Mi representada, con fecha 3 de Marzo de 2017, recibió la aprobación formal del Programa de Cumplimiento, presentado en el marco del expediente de fiscalización ambiental, **Rol D-069-2016**, el cual se fundamentó en cuatro hechos, considerados infracción por vuestra Superintendencia:

- a) Afectación de componentes suelo y bosque nativo, así como arrastre de sedimentos al cauce del río Dongo,
- b) Generación de Ruidos Molestos,
- c) Intervención de cauce sin ingresar el proyecto al SEIA, y
- d) Responder a los requerimientos de información de la SMA (este cargo se dividió en dos planes de acción según los efectos negativos producidos por a infracción).

La letra c) del citado Programa, en su **numeral 3.2** propuso como acción específica, la *“obtención de una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable para el proyecto de la bocatoma auxiliar del estero denominado Cheto”*.

Para dicho objetivo, se comprometió, la presentación de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), lo que ocurrió con fecha 19 de junio de 2017, proyectándose asimismo en el Programa, 8 meses para la obtención de la RCA, *“contados desde la presentación de la DIA ante el SEA”*.

Tal y como obra en expediente de tramitación del Servicio de Evaluación Ambiental, producto del requerimiento de **Consulta Ciudadana**, surgido a propósito del primer Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (ICSARA), de fecha 30 de Agosto de 2017, se necesitaron

aproximadamente **45 días adicionales** para dar cumplimiento a lo pedido, evacuando finalmente la Adenda correspondiente, el 28 de Diciembre de 2017, todo ello, con las debidas aprobaciones de la autoridad y que adjunto a esta carta.

A esta fecha y atendida la reciente observación adicional por parte de la Dirección General de Aguas a la Adenda mencionada (metodología para la determinación del caudal ambiental), estamos a la espera de un nuevo ICSARA, para luego entregar la correspondiente Adenda complementaria.

Todo lo anterior, hace prácticamente imposible que mi representada pueda cumplir con el compromiso establecido en el numeral 3.2 del Programa de Cumplimiento aprobado por esta Superintendencia, cual es obtener, dentro de los **8 meses** "*contados desde la presentación de la DIA*", la RCA favorable para el proyecto de la bocatoma auxiliar del estero denominado Cheto. Lo anterior, insistimos, principalmente por la demora causada por el proceso de Consulta Ciudadana requerido.

POR LO ANTERIOR,

Solicito se extienda el plazo de 8 meses para dar cumplimiento al compromiso adquirido en el numeral 3.2 del Plan de Cumplimiento aprobado a mí representada, Hidroeléctrica Dongo SpA. para la obtención de la RCA favorable para el proyecto de la bocatoma auxiliar del estero denominado Cheto.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Felix Correa Villanueva
Representante legal
Hidroeléctrica Dongo S.p.A

4. ANEXOS

4.1 Anexo 1: Formulario de solicitud de extensión de plazo

FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO

Santiago, 31 de Enero 2018

NOMBRE DEL TITULAR: Felix Correa Villanueva

RAZÓN SOCIAL: Hidroeléctrica Dongo SpA.

NOMBRE REPRESENTANTE: Felix Correa Villanueva

MATERIA: Solicitud de ampliación de plazos para presentación de programa de cumplimiento.

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO: RoI D-069-2016

FISCAL INSTRUCTOR (A): Gabriela Francisca Tramón Pérez (Titular) y Daniel Garcés Paredes (Suplente)

Señores (as)

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Por medio de esta presentación, y estando dentro de plazo, solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, se me conceda una ampliación del plazo establecido para la presentación de un Programa de Cumplimiento y descargos en el Procedimiento Sancionatorio RoI D-069-2016. Se fundamenta esta solicitud en lo siguiente (exponer aquí sus razones, ejemplo: consiguiendo información técnica y recopilando antecedentes de hecho, para la presentación de un Programa de Cumplimiento; encontrándose en proceso de contratación de servicios, destinados a evaluar la ejecución de un Programa de Cumplimiento) VER PRESENTACIÓN ADJUNTA

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que Establece las Bases de lo Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito acoger la presente solicitud de ampliación de plazos.

Adjunto documento en el cual consta la facultad de representación de la empresa, de conformidad al artículo 22 de la Ley 19.880.

Nombre Representante Legal: Felix Correa Villanueva

RUT Representante Legal: 17.086.137-k

Firma: 

**REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN DE EVALUACIÓN
X REGIÓN DE LOS LAGOS**

Resolución Exenta N° 514

MAT: Amplía Plazo al Proyecto "Captación Adicional Cheto para Mini Central de Pasada Hidroeléctrica Dongo SpA".

Puerto Montt, 28 de diciembre de 2017

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental "Captación Adicional Cheto para Mini Central de Pasada Hidroeléctrica Dongo SpA" presentada por el señor Klaus Von Storch Krugen, en representación de Hidroeléctrica Dongo Spa, con fecha 19 de julio de 2017;
2. Los demás antecedentes acompañados al expediente de evaluación de impacto ambiental del proyecto "Captación Adicional Cheto para Mini Central de Pasada Hidroeléctrica Dongo SpA"; y
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio de Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la Resolución Exenta N° 079, de fecha 18 de febrero de 2011, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que se han solicitado nuevos antecedentes al titular del proyecto "Captación Adicional Cheto para Mini Central de Pasada Hidroeléctrica Dongo SpA", por lo que se requiere de un plazo mayor para la evaluación ambiental del proyecto.

RESUELVO:

Ampliar el plazo de 60 días para la evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Captación Adicional Cheto para Mini Central de Pasada Hidroeléctrica Dongo SpA" por 30 días adicionales.

Anótese, notifíquese al titular y archívese,

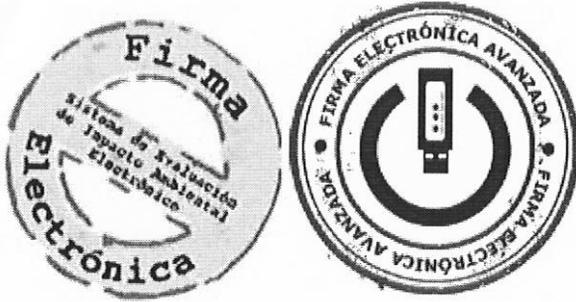
Alfredo Wendt Scheblein
Director Regional

Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos

AWS/JHS/MSA

C/c:

- Encargada Participación Ciudadana
- Expediente del Proyecto "Captación Adicional Cheto para Mini Central de Pasada Hidroeléctrica Dongo SpA"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, X Región de Los Lagos



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: Alfredo Wendt Scheblein Fecha-Hora: 28-12-2017 12:56:37:218 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
[http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?
docId=e0/43/311eeae5c0b3d52764d0c5a845717e2b0f8a](http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=e0/43/311eeae5c0b3d52764d0c5a845717e2b0f8a)

**REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN DE EVALUACIÓN
X REGIÓN DE LOS LAGOS**

**EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE
INDICA**

Resolución Exenta 467

Puerto Montt, 10 de noviembre de 2017

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental Captación Adicional Cheto para Mini Central de Pasada Hidroeléctrica Dongo SpA. Presentada por el señor Klaus Von Storch Krugen, en representación de Hidroeléctrica Dongo Spa, con fecha 19 de julio de 2017
2. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 30 de agosto de 2017;
3. La carta del 10 de noviembre de 2017, de Klaus Von Storch Krugen dirigida a la Comisión de Evaluación Ambiental de la X Región de Los Lagos;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que por carta presentada con fecha 10 de noviembre de 2017, Klaus Von Storch Krugen solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 28 de diciembre de 2017;
2. Que la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento Consolidado; y
3. Que en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental Captación Adicional Cheto para Mini Central de Pasada Hidroeléctrica Dongo SpA. La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 28 de diciembre de 2017

- Continuar con el procedimiento de evaluación de Declaración de Impacto Ambiental Captación Adicional Cheto para Mini Central de Pasada Hidroeléctrica Dongo SpA, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado el Adenda, según corresponda.

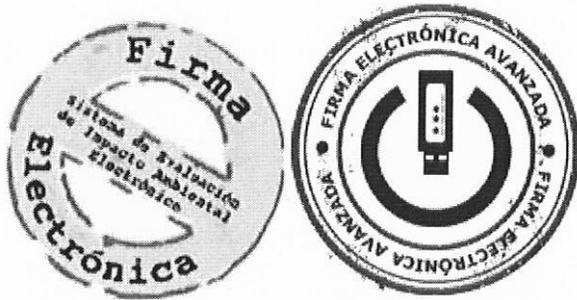
Anótese, notifíquese al titular y archívese,

Alfredo Wendt Scheblein
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos

JHS/MSA

C/c:

- Encargada Participación Ciudadana
- Expediente del Proyecto "Captación Adicional Cheto para Mini Central de Pasada Hidroeléctrica Dongo SpA"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, X Región de Los Lagos



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: Alfredo Wendt Scheblein Fecha-Hora: 10-11-2017 11:53:54:384 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

[http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?
docId=f2/29/a683ad8fe84b8877ef9b49703972a4ebc736](http://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=f2/29/a683ad8fe84b8877ef9b49703972a4ebc736)

Puerto Montt, 13 de octubre de 2017.

Señor Alfredo Wendt Scheblein
Director
Servicio Evaluación Ambiental, X Región de Los Lagos
Presente

De mi consideración:

A través de la presente comunico a usted que requiero de mayor tiempo que el otorgado para responder el Informe Consolidado N° 1. En consecuencia solicito que se extienda la suspensión que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "Captación Adicional Cheto para Mini Central de Pasada Hidroeléctrica Dongo SpA". La fecha en que culminará la requerida suspensión será el 28 de diciembre de 2017.

Las razones para solicitar que se extienda la suspensión son las siguientes: El motivo es poder atender dentro de la agenda posibles aclaraciones y estudios que puedan resultar de la consulta ciudadana que se acaba de iniciar.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Klaus Von Storch Krugen
Representante legal
Hidroeléctrica Dongo Spa

Santiago, 12 de octubre 2017

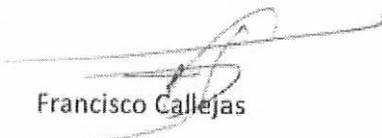
Señor Alfredo Wendt Scheblein
Director
Servicio Evaluación Ambiental, X Región de los Lagos
Presente

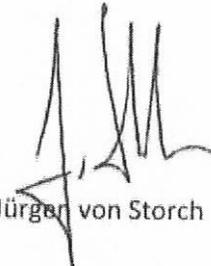
De mi consideración

A través de la presente comunico a usted que requiero de mayor tiempo que el otorgado para responder el informe consolidado N°1. En consecuencia, solicito que se extienda la suspensión que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "Captación Adicional para Mini Central de Pasada Hidroeléctrica Dongo SpA". La fecha en que culminará la requerida suspensión será 10 de noviembre de 2017.

Las razones para solicitar que se extienda la suspensión son las siguientes: Se requiere mayor tiempo para dar respuesta al ICSARA.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


Francisco Callejas


Jürgen von Storch

Hidroeléctrica Dongo SpA
Nueva Tajamar 481, Torre Norte, Oficina 903
Las Condes - Santiago

HIDROELECTRICA DONGO SpA
76 015 738-4


HIDROELECTRICA DONGO SpA
JEFE PLANTA

SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL
RECIBIDO Hora: _____

13 OCT 2017

Nº Folio: 0.20389

Derivado a: _____